

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

<b>01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES: - SESIÓN EXTRAORDINARIA 18/10/07. - SESIÓN ORDINARIA 05/11/07.</b>
--

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria de 18-10-07.
- Sesión Ordinaria de 05-11-07.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar las Actas de las sesiones relacionadas anteriormente.**

<b>02.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 3656/07: PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 08-11-07, Y DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR.</b>
--

“Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia, número 3656/07, de fecha 27 de noviembre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Resultando que ha sido objeto de Recurso en vía administrativa el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro con fecha 8 de septiembre de 2007, de aprobación del Expediente de creación del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, por Segregación del Ayuntamiento de La Frontera.

Atendiendo que, aunque este Cabildo aún no ha sido emplazado en un futuro Contencioso, pero teniendo en cuenta las dificultades de la Notaría de Valverde, por encontrarse vacante; y en aras a la mejor preparación de la defensa jurídica es adecuado y urgente designar Letrado, sin dilación alguna, a fin de que pueda personarse en nombre de esta Corporación en los Autos en cuestión, así como en la previsible pieza separada de medidas cautelares, en cuyo plazo de audiencia, con un máximo de 10 días, es preciso se estudie y se proponga lo conveniente para los intereses municipales.

Considerando que en la tramitación del Expediente de Segregación, dada la singularidad de la materia y las características propias del Cabildo Insular de El Hierro, en el que no se cuenta con los recursos humanos y técnicos óptimos para la tramitación de este tipo de expedientes, puesto que no son habituales ni en el conjunto de Estado ni en Canarias estos procesos, se contactó con la Empresa “Ana Mar Asesores S.L.”, encargándosele la realización de un “*Estudio,*

*preparación y redacción de un dictamen jurídico sobre el Expediente de Segregación”; dictamen que sería realizado y suscrito por D. Martín Orozco Muñoz, Abogado del Estado y Exdirector de los Servicios Jurídicos del Gobierno en Canarias, se entiende que debe ser la persona que continúe con la defensa.*

Considerando que el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Presidente el ejercicio de las acciones judiciales y la defensa de la Corporación en materia de competencias del Pleno, en caso de urgencia, dando cuanta al mismo en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

Atendiendo al Dictamen emitido al respecto por el Secretario de la Corporación, número 77/07, de fecha 27 de noviembre de 2007.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación vigente, esta Presidencia,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Personarse, si se diera el caso, en el Recurso Contencioso-Administrativo expresado, contra el acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2007, adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, de desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de El Hierro con fecha 8 de septiembre de 2007, de aprobación del Expediente de creación del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, por Segregación del Ayuntamiento de La Frontera, oponiéndose este Cabildo al mismo.

**SEGUNDO:** Designar al Letrado don Martín Orozco Muñoz, con N.I.F. número 42.071.314-J, y domicilio en la c/ Calzada de la Noria número 2, Oficina 5-7, 38003 S/C de Tenerife, para la defensa jurídica de esta Corporación en dicho procedimiento Contencioso-Administrativo, otorgándosele Poderes en la Notaría, tan amplios como en Derecho procede.

**TERCERO:** Designar Procuradores a don Jorge Lecuona Torres y a doña Dulce María Cabeza Delgado, otorgándosele poderes en la Notaría, tan amplios como en Derecho procede.

**CUARTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, para su ratificación, conforme se determina en el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución dictada por la Presidencia número 3656/07, de fecha 27 de noviembre de 2007, sobre personación en Recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2007 y designación de Abogado y Procurador.”**

<b>03.- MOCIÓN P.S.O.E.: DESARROLLO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE FRONTERA.</b>
--

“Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planeamiento, Territorio y Vivienda, en sesión Urgente celebrada con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar lectura de la Moción presentada por el P.S.O.E., de fecha 14 de noviembre de 2007 (R.E. n° 10.598), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Hace algún tiempo que se viene hablando del desarrollo de la zona industrial de Frontera, primero por la urgencia de ubicar una zona estratégica que alejada del núcleo urbano, pudiera cubrir las demandas de los inversores de la isla, y segundo, una vez plasmada en los documentos de planeamiento insular y municipal, con disponibilidad de suelo público para su desarrollo, ha pasado a ser solamente una trama de suelo dentro de los propios planes.

Se ha podido observar con el paso del tiempo, cómo ha cambiado la situación del Golfo, el crecimiento empresarial ha ido haciéndose un hueco en las zonas acostumbradas, llámese centro de Tigaday, entrada principal de la Rambla o donde quiera, pues parece lógico no parar las actividades empresariales por la espera de una reubicación adecuada, ya que, incluso se autorizó verbalmente a algunos empresarios para que iniciaran sus construcciones en la zona industrial señaladas en los documentos de planeamiento, teniendo que pararlas debido a denuncias de la propia Agencia de Protección. Sin más extensión al respecto, se señala cómo se han ido instalando construcciones vinculadas a la actividad industrial, por toda la zona del Matorral y dentro del propio núcleo, (empaquetados, almacenes, tiendas de productos alimenticios a gran escala, almacenes o depósitos de materiales de construcción ...). Todo ello, provocado por la larga espera de los empresarios por la zona industrial demandada.

El Plan Insular, en su contenido, ha derivado esta zona industrial, al desarrollo de un Plan Territorial Parcial (PTP) que se ha visto interrumpido por el cumplimiento de adaptaciones de los diferentes Planes Insulares y Municipales a leyes de mayor rango. Todo ello, ha prolongado la “tan” demandada zona, pudiendo observar el aspecto y deterioro del Valle de Frontera, tras las demandas de crecimiento económico y agroindustrial planteadas por los diferentes inversores.

Hay que destacar, que el Plan General de Frontera, establece una prohibición total en el uso industrial dentro de las zonas residenciales, tanto en el Suelo Urbano, Urbanizable y Asentamientos Rurales. Los usos industrial ligado o derivados del sector primario, la industria ligera, los talleres mecánicos, la industria ligada a la construcción, etc. .... Encontrándose por tanto, totalmente cerrada cualquier inversión empresarial y económica en lo que respecta a la instalación de las mencionadas actividades.

La Zona Industrial señalada se ha venido tratando desde la existencia del Plan Insular; sin embargo, sigue pasando el tiempo, sigue aumentando la demanda, siguen instalándose actividades dentro de los núcleos y a pesar de su prohibición en el planeamiento, se llega incluso a su autorización para cubrir el grito de la demanda, lo que ha provocado un trato

desigual en algunos ciudadanos, por no dar la información conforme al planeamiento, y resolver situaciones particulares.

Teniendo en cuenta que el ámbito señalado, determina para su desarrollo, un Plan Territorial Parcial, siendo éste un Plan Territorial de Ordenación que tiene por objeto la ordenación integrada de la parte concreta señalada en nuestro territorio para uso de actividad industrial, debido a sus características y funcionalidad, es por lo que dichos planes, sólo podrán formularse en desarrollo de Planes Insulares de Ordenación.

Debido a la realidad global de la Isla y en atención especialmente de las características socioeconómicas de nuestro Territorio y población, en relación con la posibilidad de desarrollar esta zona por el carácter de los terrenos, dado que son propiedad del Excmo. Cabildo Insular, es por lo que el partido socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

**PRIMERO.-** Se solicita la puesta en marcha de la zona industrial, que se parcele y que se urbanice para que en el menor tiempo posible en el Valle del Golfo, se permita el desarrollo de las Actividades Industriales y su ordenación.

**SEGUNDO.-** Realizar las gestiones necesarias para que esta zona industrial se constituya como zona ZEC, lo que redundaría en las ventajas fiscales de los posibles inversores. Por otra parte, realizar las gestiones necesarias para que actividades industriales y comerciales en El Hierro, deje de ser unitario en El Majano y se distribuya entre los diferentes polígonos de la Isla. Zona ZEC, donde podrían coexistir entidades ZEC Y NO ZEC, tal como permite la normativa.”

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, doña María Antonia Arteaga Espinel, manifestando literalmente lo siguiente:

*“La Moción ya expone claramente la preocupación manifestada por los empresarios, no sólo de los que demandan este suelo para próximas instalaciones sino los que cuentan con instalaciones preexistentes y se encuentran limitados por no poder realizar ampliaciones frente a la demanda de crecimiento de sus empresas.*

*Las actividades industriales se encuentran ligadas al sector primario, industrias ligeras, talleres mecánicos, industrias ligadas a la construcción, almacenes, carpinterías, etc.*

*Por otro lado, se entiende que no se puedan aprobar planes, parciales o especiales, sin la adaptación del plan insular y de los planes generales; sin embargo, lo que solicitamos es que se deben acelerar las negociaciones con equipos técnicos que los redacten, de forma que una vez aprobado el p.i. sea real la ejecución de las infraestructuras que tienen que acometerse en este suelo, pues las parcelas no serían edificables si no cuentan con infraestructuras que resuelvan la evacuación de las aguas residuales, accesos rodados pavimentados, alumbrado público etc.*

*Creemos que de esta manera se contribuye a la revitalización de la economía de la isla, y se frena el impacto medioambiental que actualmente se está generando con el depósito en tongadas de diferentes materiales en esta zona.*

*Por tanto se insta al desarrollo de esta zona, ya que el plan general, establece el sistema de actuación privada y es el Excmo. Cabildo Insular propietario único de estos terrenos, correspondiéndole a él su desarrollo y ejecución.*

Interviene seguidamente la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que prefieren escuchar primero al Grupo de Gobierno.

A continuación, interviene la **Sra. Consejera de Planeamiento, Territorio y Vivienda**, doña Asunción Amaro Perdomo, manifestando literalmente lo siguiente:

*“La Moción que ha presentado el Grupo Socialista, plantea en el punto 1 de la parte propositiva lo siguiente:*

- *LA PUESTA EN MARCHA DE LA ZONA INDUSTRIAL.*
- *QUE SE PARCELE Y QUE SE URBANICE.*

*El PIOH, aprobado en el año 2002, en cuanto a los enclaves industriales prelocaliza su situación y los remite a desarrollo por los Planes Generales.*

*El Plan General de Frontera, aprobado en el año 2003, en su Capítulo 8, que es el que establece las condiciones particulares de los usos industriales, y de los ámbitos de suelo urbano y urbanizable industrial, establece dos zonas definidas como Cooperativa I y Cooperativa II.*

*La Cooperativa I se corresponde con la zona actual de la Vinícola y la Cooperativa, esta zona se adscribe a la categoría de Suelo Urbano Consolidado (en la cartografía marcado en gris).*

*La Cooperativa II se corresponde con la zona al este del ámbito descrito (y está machada en azul en la cartografía).*

*La Cooperativa II se adscribe a la categoría de Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico.*

*En el Apartado 8.3 establece que el desarrollo de ese suelo Urbanizable se hará a través de un Plan Parcial, recogido así también en los planos.*

*Continúa el Apartado 8.7 estableciendo que los edificios de nueva planta en el Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico, se hará donde indique y con las condiciones que establezca el Planeamiento de Desarrollo.*

*Para su puesta en marcha se deberán cumplir una serie de requisitos, que por otro lado resulta obvio, como es la necesidad de urbanizar (acceso rodado desde vial pavimentada, acceso peatonal y encintado de aceras, abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales a red de alcantarillado o a instalación de depuración individual, suministro de energía eléctrica y alumbrado público).*

*Ante esta fórmula a todas luces lenta, hemos mantenido reuniones para encontrar una solución que agilizará la puesta en uso de este ámbito.*

*Las consultas se plantearon ante la Dirección General de Urbanismo, asesorados por Gestur y fue una consulta conjunta del Cabildo con el Ayuntamiento de La Frontera. Me refiero a gestiones realizadas con la anterior corporación municipal (seguramente la Sra. Consejera lo recordará).*

*En esa reunión se llega a la conclusión de que en el trámite necesario de Adaptación a las Directrices del Plan General, se debía aprovechar para pasar de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Sectorizado Ordenado.*

*De esta manera ya no sería necesario el Plan Parcial, que retrasaría aún más la puesta en marcha de un suelo estratégico.*

*Deberán ser el Plan General, que ahora se encuentra en el proceso de Adaptación a las Directrices, el que deba darle una solución ágil.*

*En la revisión del PIOH, precisamente haciéndonos eco de la demanda urgente existente, como recordarán se amplía sensiblemente el ámbito que tiene el PIOH vigente, e introduce un nuevo ámbito, para aquellos usos que no puedan coexistir por ser molestos e insalubres.*

*Este nuevo ámbito se localiza en la falda Norte de la Montaña Tamásima, aprovechando para recuperar la zona degradada por el antiguo vertedero y ordenando la degradada por las extracciones de áridos.*

*Por tanto, en cuanto a la Ordenación Territorial, que es sobre la que tenemos competencia, consta en los documentos nuestra preocupación por un tema de tal trascendencia. Y cuando digo nuestra no me refiero al Grupo de Gobierno, sino a toda la Corporación, porque recuerden que el Avance del PIOH, aprobado en el Pleno de 15 de febrero, fue un acuerdo adoptado por unanimidad de todos los Grupos.*

*Por tanto, con relación al punto 1 de la Moción, resulta imposible que adoptemos un acuerdo a todas luces NULO DE PLENO DERECHO por no ser competentes para ello.*

*Entendemos que, así como en otras materias las Mociones pueden manifestar declaraciones de intención, en esta materia, tan reglada, no es posible.*

*Lo es en el momento de elaborar el PIOH, y es por eso que les invité a participar cuando les presentamos el Avance aprobado por la anterior Corporación para facilitar su incorporación al debate.*

*Será necesaria su colaboración de nuevo en el momento en que el Equipo Redactor nos entregue el siguiente paso del PIOH.*

*En ese momento podremos manifestar lo que consideremos, luego, una vez aprobados los Instrumentos de Ordenación, deberemos ajustarnos a lo que establezcan.*

*En cuanto a la parte expositiva de la Moción, me preocupa que se hagan manifestaciones constitutivas de delito sin que se encaucen de la manera adecuada, me refiero a lo manifestado en el párrafo 5º. Si fuera cierto lo expuesto creo que no es este el ámbito adecuado para manifestarlo.”*

Seguidamente, vuelve a intervenir la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que aunque tienen razón en casi todos los puntos urbanísticos, no obstante quiere incidir en que se hagan gestiones con cualquier equipo por el hecho del Cabildo ser propietario del suelo. Que se adelante la redacción del proyecto y tenerlo en puerta, como adelanto, siempre a la espera del Plan Insular y General.

Por la **Sra. Consejera de Planeamiento, Territorio y Vivienda** se manifiesta que por el PIOH no hay que esperar. El Plan Territorial Parcial del que habla la Sra. Consejera es el del matorral, pero deja ámbito suelo industrial para desarrollar por el Plan General.

Seguidamente, interviene la **Sra. Portavoz del P.P.** manifestando que entiende la prisa del PSOE, pero también ve lo que dice la Consejera de Planeamiento, que todo depende del Plan General y que está atado con esta cuestión.

Nosotros que se haga todo lo pertinente para que se agilice.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando, en cuanto al primer punto, que se puede adelantar la redacción del Proyecto de Urbanización integrando la ampliación que se prevé en la modificación del Plan Insular, realizando las gestiones necesarias con Gestur para la dotación económica., así como cualquier otra que se considere de interés.

En cuanto al punto segundo, lo ven bien, esa y otras más. En este momento la ZEC determina donde están y está publicado en BOE, pero se podría mejorar.

No tiene inconveniente en que existan otras zonas acotadas como ZEC en Frontera, en Valverde o en la zona sur.

Indica que el día 17 está invitado a la Isla el nuevo Presidente de la ZEC y se planteará este asunto entre otros.

Concreta el Sr. Presidente que aprueban la Moción si se modifica el punto primero en la línea indicada y el segundo en la posibilidad de trabajar para incluir más zona ZEC.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA ratificar parte de la Moción formulada por el P.S.O.E., con las matizaciones indicadas durante el debate:**

**PRIMERO.-** Adelantar la redacción del Proyecto de Urbanización integrando la ampliación que se prevé en la modificación del Plan Insular, realizando las gestiones necesarias con Gestur para la dotación económica., así como cualquier otra que se considere de interés.

**SEGUNDO.-** Realizar las gestiones necesarias para que esta zona industrial se constituya como zona ZEC, lo que redundaría en las ventajas fiscales de los posibles inversores. Por otra parte, realizar las gestiones necesarias para que actividades industriales y comerciales en El Hierro, deje de ser unitario en El Majano y se distribuya entre los diferentes polígonos de la Isla. Zona ZEC, donde podrían coexistir entidades ZEC Y NO ZEC, tal como permite la normativa.”

<b>04.- MOCIÓN P.S.O.E.: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PLENOS ORDINARIOS.</b>
--

“Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión Urgente celebrada con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar lectura de la Moción presentada por el P.S.O.E., de fecha 14 de noviembre de 2007 (R.E. nº 10.597), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Los Consejeros del Grupo Socialista del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración y aceptación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

En la presente legislatura se ha seguido con la celebración de los plenos de esta Corporación de manera mensual, como lo indica la Ley.

Es en la celebración de los plenos ordinarios, en el punto del orden del día, de ruegos y preguntas, cuando se permite, a través de los consejeros de la oposición, transmitir sugerencias y quejas de los vecinos al equipo de gobierno.

Somos conocedores que, en junio de 2006, nuestros compañeros anteriores Concejales y Consejeros del Grupo Socialista, presentaron una moción sobre el mismo asunto que se pretende exponer, pero somos conscientes también, que estamos ante otra Corporación, otros Consejeros y otra realidad social que demanda la presentación de esta moción.

Sabemos que los Consejeros somos los representantes legítimos de los ciudadanos, y a los que nos corresponde hacer oír sus inquietudes en la Corporación, no obstante consideramos necesario se reglamente la posibilidad de que nuestros vecinos puedan intervenir directamente en estos plenos a través de las diferentes asociaciones de las que formen parte, asociaciones de vecinos, deportivas, juveniles, tercera edad, minusválidos, etc.... logrando con ello, no solo una mejor participación ciudadana sino incluso, una forma de gobernar en la que el ciudadano, aún en las pequeñas poblaciones, se sienta partícipe de los avances de la Isla.

Por todo lo expuesto,

Rogamos a Vd. sea elevado al pleno para su debate y acuerdo la siguiente moción en base a la siguiente PROPUESTA:

1º.- Que por parte de este Excmo. Cabildo Insular se proceda a hacer realidad el derecho de la participación ciudadana en los plenos ordinarios y se elabore el correspondiente reglamento que regule dicha participación de acuerdo a lo estipulado por Ley.”

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, doña María Antonia Arteaga Espinel, manifestando que lo que se pretende es replantear el cómo hacer partícipe a las Asociaciones y vecinos, para que puedan formular sus propuestas, consiguiendo una democracia más directa.

Interviene a continuación la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que entiende que somos los representantes políticos y siempre estamos abiertos a hacer llegar a la Corporación lo que los ciudadanos nos transmiten. También hay que tener en cuenta que se podría dar pie a que los Plenos fueran eternos, con todas las posibles intervenciones que pudieran surgir; por todo ello, no apoyamos la Moción.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Organización Administrativa**, don Javier Armas González, manifestando que:



*“Tanto la Constitución Española, en sus artículos 9.2, 10.2 y 23.1, el Estatuto de Autonomía de Canarias, T.2ª), y la Ley 57/2003, Ley de Grandes Ciudades y Ley 17/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, articulan la participación de los ciudadanos en los gobiernos locales; la Ley de Grandes Ciudades establece la posibilidad de crear una Comisión especial de sugerencias y reclamaciones y un Consejo Social de la ciudad.*

*Todo ello, enlazado con el ánimo de impulsar las Asociaciones y Colectivos de ámbito local, regional y nacional, y que participen en la vida social, pero en ningún caso a través de un mecanismo activo de participación en el Pleno, pues las Corporaciones Locales están integradas por miembros que representan a los ciudadanos y atienden las demandas sociales.*

*En Canarias, el único Cabildo que tiene un Reglamento de participación ciudadana es el de Lanzarote, y es un documento muy reciente que no ha dado pie a desarrollo alguno. En este Reglamento se habla del derecho a la información; de crear una Oficina de Información ciudadana; de acceso a los archivos y documentos públicos; del derecho de petición por escrito e iniciativa popular del 10 % de la población insular censada, para su debate por el Pleno; audiencia pública. Todo ello termina con un amago de participar en los Plenos, pero fuera ya de la sesión Plenaria, y debiendo comunicarse por los representantes de colectivos de ciudadanos 24 horas antes y cuando se actúa de forma particular, como afectado, 5 minutos. Así mismo, estas intervenciones se limitan a 2 por Pleno.*

*En resumen, el Cabildo de El Hierro, consciente del entramado social importante que existe en la Isla, por encima de 50 Asociaciones de todo tipo, cree siempre respetuosa y lo serán, en cuanto cumplirá la legislación vigente respecto a la Participación Ciudadana, por los cauces establecidos.*

*El Cabildo seguirá potenciando el Asociacionismo a nivel insular, incentivando tanto desde el procedimiento organizativo, asesoramiento y apoyo económico a colectivos vecinales, culturales, profesionales, deportivos y empresariales.*

*Entendemos, por tanto, que el mecanismo de participación social está plenamente garantizado y potenciado. Sólo asume la parte de responsabilidad que les toca y dar cauce legal a lo establecido en cuanto a la participación de colectivos y personas.*

*Esta iniciativa la llevó el PSOE en la pasada legislatura. Si lo que pretende con esta iniciativa es imitar el modelo que su grupo político y otros pusieron en uso en algunas de las Corporaciones Locales de esta Isla, con buen interés pero mal resultado, se dio participación pública en las sesiones; nosotros no vamos por esa vía, aquí prevalece el rigor, la legalidad, la elegancia y las buenas formas, por encima de los espectáculos en los que no participará el Equipo de Gobierno”*

**EL PLENO, con tres votos a favor (3 P.S.O.E.) y diez votos en contra (8 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.”**

<b>05.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CONTROL DE LA UPE EL HIERRO.</b>
---

“Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión Urgente celebrada con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 25 de octubre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo de la de la Comisión de Selección y Control de la UPE de El Hierro de fecha 8 de noviembre de 2006, donde se aprobó en el punto nº 5 del Orden del día referente a “Otros asuntos de interés” una nueva composición de la Comisión de Selección y Control en el marco del **Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A, (ITC S.A.) para la puesta en marcha y funcionamiento de la Unidad de Promoción de Empresas de El Hierro (UPE EL HIERRO)**, y

Vista la conveniencia de adaptar dicho Convenio Específico de Colaboración, en el que se modifica el número de componentes de la **Comisión de Selección y Control de la UPE EL HIERRO**, siendo la nueva composición de seis miembros con voz y voto. Tres de esos miembros representarán al ITC S.A., y Tres miembros representarán al Cabildo de El Hierro, y tras la constitución de la nueva Corporación Insular, por medio del presente se

#### **PROPONE**

**1.- Nombrar a D. Javier Morales Febles, en sustitución de Dña. Cristina Cejas, como miembro de la Comisión de Selección y Control de la Unidad de Promoción de Empresas de El Hierro (UPE EL HIERRO), enmarcada en El Convenio Específico de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y El Instituto Tecnológico de Canarias S.A. para la puesta en marcha y funcionamiento de la Unidad de Promoción de Empresas de El Hierro.**

**2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada.”**

**EL PLENO por unanimidad acuerda:**

**1.- Nombrar a D. Javier Morales Febles, en sustitución de Dña. Cristina Cejas, como miembro de la Comisión de Selección y Control de la Unidad de Promoción de Empresas de El Hierro (UPE EL HIERRO), enmarcada en El Convenio Específico de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y El**

**Instituto Tecnológico de Canarias S.A. para la puesta en marcha y funcionamiento de la Unidad de Promoción de Empresas de El Hierro.**

**2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”**

<b>06.- MOCIONES DE URGENCIA</b>
----------------------------------

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando la necesidad de instar del Gobierno de Canarias adopte las medidas oportunas para la aplicación de la Ley de Dependencia.

Comenta que la urgencia se plantea para que se gestione antes del día 31 de diciembre.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la Ley de Dependencia es a nivel Estatal y que la están desarrollando.

Entiende que esta iniciativa que plantea el Sr. Consejero se puede formular por vía ordinaria, con propuesta concreta.

Le indica que el Gobierno de Canarias está trabajando en la medida que le corresponde, pero que antes del 31 de diciembre de 2007 se convocará un Pleno por la Corporación, y la propuesta la puede plantear por los conductos normales.

Sometida a votación la urgencia de la Moción planteada por el Grupo PSOE, **EL PLENO, con tres votos a favor (3 P.S.O.E.) y diez votos en contra (8 A.H.I. y 2 P.P.) acuerda no considerar su urgencia.**

<b>07.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 3310 HASTA LA 3623).</b>
--

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, números 3310 hasta la 3623, ambos inclusive.

**EL PLENO se da por enterado.**

## 08.- RUEGOS

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Faustino Padrón Padrón**, manifestando que en un Pleno anterior ya comentó la situación del Barranco La Pasada, que estaba mal señalizado, y se le dijo que iban a tomar medidas, pero aún está sin señalizar.

Le responde el **Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento**, don José Miguel León Quintero, manifestando que se mandó a señalizar la zona y se le había confirmado; no obstante procederá a comprobarlo y, en su caso, mañana mismo se procederá en tal sentido.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que por familiares de don José Ayala Zamora se le ha preguntado por la publicación de un libro, puesto que hace años le enviaron un escrito que se iba a publicar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que tiene conocimiento de que se presentó el material. Lo que se presentó tiene mucho valor e importancia, y seguidamente, la Sra. Consejera de Cultura explicará la situación actual de la publicación.

Seguidamente, interviene la **Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deportes**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que tienen un material de don José Ayala Zamora, y se le comunicó la intención de editar el libro.

Comenta que se trabaja sobre un material delicado, con fotos antiguas, y que la imprenta está realizando un trabajo minucioso. Se les mandó un ejemplar a los familiares para que le dieran el visto bueno, y en ese proceso fallece esta persona.

Posteriormente, se contactó con su hijo para ver si se continuaba, y se nos dice que si, encontrándonos ahora en el proceso de finalización de la edición.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que en este último año se han realizado exposiciones de fotografía y prensa antigua. Ruega que desde la Corporación se recopile toda la documentación que exista sobre la Isla de El Hierro y se cree un archivo histórico de fotografías y prensa para preservar este importante legado histórico.

Por la **Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deportes** se manifiesta que son partícipes de la inquietud y que ya por el Cabildo se ha iniciado la recopilación de estos datos documentales, escritos y orales, de la Isla de El Hierro.

## 09.- PREGUNTAS

Interviene a continuación la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, preguntando cómo van las gestiones con el tema del transporte marítimo.

Así mismo, pregunta si el Cabildo ha realizado gestiones con respecto a los pesticidas que se encontraban flotando en el mar, pues la prensa decía que eran altamente contaminantes. Y tiene conocimiento de que Belén hizo una pregunta en el Parlamento y se le contestó que no eran tan contaminantes. Quiere saber si desde el Cabildo se llevó a cabo alguna iniciativa o gestión.

También quiere saber si el Cabildo contribuye o tiene algún Convenio con las Residencias Universitarias, pues sabe que hay alumnos usuarios que ahora no tienen plaza.

Pregunta así mismo sobre las competencias del Cabildo sobre los billetes falsos que circulan por la Isla y que parece ser que el usuario, en principio pierde el dinero. ¿Se ha hecho alguna gestión al respecto?.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, preguntando sobre el lugar donde está ubicado el archivo histórico del Cabildo, donde se encuentra la documentación correspondiente y si es visible.

Pregunta así mismo por el lugar donde se encuentra el archivo actual, con documentación desde 1997 hasta el 2007, y si se puede ver.

Comenta que hace días, en el Boletín Oficial de Canarias, se publicó una Resolución de la Consejería de Industria, por la que se denegaba una subvención para proyectos solicitados (uno de Frontera, 5 de Valverde y 3 del Cabildo), y sólo se aprobó el de Frontera y 4 de Valverde, denegándose los del Cabildo. Pide información al respecto.

Así mismo, en cuanto a las Resoluciones de la Presidencia, que entiende está en su derecho y potestad, observa que la Guardería del Golfo se ejecuta directamente por Administración. Piensa que debería salir a licitación y contratarse con Empresas.

Comenta que se paga publicidad en “La Voz de El Hierro”, pero no encuentra la Resolución de la Presidencia a favor de otras Empresas de radio, prensa y televisión, pide se le explique el motivo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, respondiendo en primer lugar a la Sra. Portavoz del P.P. Manifiesta que el viernes pasado se celebró reunión a tres bandas con el Consejero de Transportes, con Navieras y el que habla, para tratar de buscar salidas a los horarios planteados para el transporte marítimo, hasta la gestión y trámite de la OSP. Se le envió a la Naviera la propuesta que plantea el Hierro y lo van a estudiar.

En cuanto a los pesticidas, al detectarse se dio la alarma y se trató de localizarlos en las costas herreñas, tanto por mar como por aire. En cuanto a la alarma, es que se vio que por la marca y tipo de bulto resultaría muy grave tanto por contacto como por sus gases. Más tarde aparecieron en el norte de Tenerife unas bolsas con la misma marca, se recogieron con las medidas de seguridad previstas, para llevarlas a la península. Desconoce si son los mismos o son otros, puesto que los que se vieron por El Hierro no se encontraron.

Respecto a los billetes falsos, no es competencia de la Corporación, ni para su control, ni para tomar acciones al respecto.

En cuanto a las Residencias Universitarias, le cede la palabra a la Sra. Consejera de Educación.

Interviene la **Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deportes**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que con respecto a la existencia de Convenio, sí lo hay con Gran Canaria, pero no con La Laguna, pues pretenden establecer unas Cláusulas similares a las de otras Islas y nosotros pretendemos un trato diferente con El Hierro, pues entendemos que han de tener determinadas preferencias.

Comenta que se basan en los niveles de renta de las familias, por lo que no pueden optar a plazas.

Indica que aún no se ha llegado a un acuerdo y que desde la Consejería hay constancia de estos trámites. Este año se han dado muchos casos, incluso de bajas. Por todo esto no se ha cerrado aún el Convenio, hasta que no se nos garantice un número de plazas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** respondiéndole al Sr. Consejero del P.S.O.E. que, en cuanto al archivo histórico y actual, se está trabajando. Ya contamos con las Actas digitalizadas.

La documentación está ubicada en diferentes sitios pero en próximos plenos se le contestará, cuando tenga información más detallada.

La intención es que en el edificio que está al lado de la sede del Cabildo, se habilite el semisótano, para ordenar los archivos del Cabildo, que actualmente no está perfectamente ordenado.

Respecto a los Proyectos rechazados, comentar que se tuvo que realizar un expediente de modificación de créditos, por lo que se mandó el Informe de Intervención provisional. Por lo visto no lo dieron como válido y el Certificado acreditando la disponibilidad les llegó fuera de plazo. Como tenemos un mes para reclamar, estamos recurriendo el acuerdo.

Sobre las Resoluciones de la Presidencia para licitar la Guardería, comentar que tuvimos problemas, puesto que los tiempos que dan para que se remita la documentación correspondiente eran escasos y no nos permitía otra opción. El Proyecto llegó tarde y no dio tiempo a licitar, y se tenía que remitir el acuerdo de inicio de las obras o se perdía la subvención.

Respecto a la publicidad que se inserta en la “Voz de El Hierro”, se realiza a través de los medios que se consideran oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.